



SESIÓN ORDINARIA 308-2006

Señon Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 23 de enero del dos mil seis, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

JUAN CARLOS PIEDRA GUZMÁN PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	Víctor Alfaro Ulate
Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Adriana Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora	Priscilla Salas Salguero
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA CONCEJO

MSc.	Rocío León Dobles	Alcalde Municipal
Señora	Noemy Rojas González	Secretaria Concejo

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	José Francisco Garita Vílchez	Regidor Propietario
-------	-------------------------------	---------------------

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 306-06 del 16 de enero del 2006

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 306-06, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. El Regidor Elí Jiménez vota negativamente.

1ª ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para:

1. Excluir del Orden del Día el punto 13 del artículo III Correspondencia y el Artículo IV "Modificación Interna N° 01-06".
2. Juramentar miembros de la Junta de Educación de Heredia Centro.

PUNTO 1: Excluir del Orden del Día el punto 13 del artículo III Correspondencia y el Artículo IV "Modificación Interna N° 01-06".

// SE ACUERDA POR MAYORÍA: EXCLUIR DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO 13 DEL ARTÍCULO III "CORRESPONDENCIA" Y EL ARTÍCULO IV "MODIFICACIÓN INTERNA N° 01-06 A SOLICITUD DE LA LICDA. LEDA COCCIO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA. El Regidor Elí Jiménez vota negativamente.

PUNTO 2: Juramentar miembros de la Junta de Educación de Heredia Centro.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES: LIDIABETH LEITÓN GARCÍA, CÉDULA N° 4-099-766; FLOR MARÍA VÁSQUEZ CARVAJAL, CÉDULA N° 4-109-343 Y MARCOS MENDOZA DÍAZ, CÉDULA N° 5-123-779SE, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO, QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Amy Anetté Betz – Fundación Big Daddy's
Asunto: Solicitud para que se nombre, a criterio del Concejo, una persona para que integre la Junta Directiva de la Fundación.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA LA SOLICITUD A LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE LA MISMA SEA ANALIZADA Y RECOMIENDE AL CONCEJO MUNICIPAL LA PERSONA QUE SE PUEDE NOMBRAR PARA QUE REPRESENTA A LA MUNICIPALIDAD ANTE LA FUNDACIÓN BIG DADDY'S.

2. Erick Taracena Cascante – Presidente FUCOPCI
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una feria en el parque Central de Heredia los días 11 – 12 – 13 -14 de febrero del 2006, asimismo solicita que se les tome en cuenta para la realización de otras ferias.

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA SOLICITUD, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: DENEGADA POR UNANIMIDAD.

3. Silvia Esquivel Alfaro – Fundación de Municipalidades de Heredia
Asunto: Remite copia de la petición planteada al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para la elaboración de un estudio de factibilidad a efecto de determinar la posible adquisición de un quebrador y una mezcladora de asfalto.

- **El regidor Víctor Alfaro** señala que es necesario la adquisición de un quebrador y una mezcladora, porque cada día habrá más caminos y más necesidades, y en este sentido Sarapiquí está anuente a prestar la ayuda necesaria. Indica que no sabe porqué la gente de Cartago va a Sarapiquí a llevarse la piedra. Por otro lado señala que este año el problema de carreteras fue exagerado, además CONAVI no giró el dinero adecuadamente.

Agrega que el IFAM está anuente al apoyo para adquirir esta maquinaria, además que los cantones están muy unidos.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

4. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor
Asunto: Solicitud para que se le brinde información respecto al funcionamiento del establecimiento "CASINO", ubicado contiguo al Hotel América. Copia para el Concejo Municipal.
- **El regidor Juan Carlos Piedra** presenta por escrito su comentario al proyecto de Reglamento de Casinos, el cual dice:
 - "Resultando Sexto: Sugiero que se elimine porque lo que allí se dice es parcialmente falso.
 - Resultando Octavo: También es falso, porque ya existe un casino en Heredia Centro.
 - Último Párrafo de los resultandos: La pregunta es: Realmente el Proyecto de Reglamento lo envió la Alcaldía al Concejo para su conocimiento o procede de otra parte.
 - Articulado.
 - Artículo Primero: Un reglamento no se puede aplicar a algo ya existente si con ello se atenta el principio de irretroactividad de las leyes.
 - Artículo Cuarto: La redacción de este artículo, así como la de la mayor parte del proyecto es sencillamente pésima. Debemos entender aquí que las licencias concedidas u otorgadas con anterioridad a la fecha de promulgación de la ley 7088, o bien del artículo 8 de tal ley, la cual debe quedar mencionada en específico para saber de qué ley estamos hablando y para saber sobre qué versa el artículo 8 de tal ley. A como está redactado simplemente nos deja en el limbo jurídico.
 - Artículo Quinto: Dos diversos edificios pueden estar en una misma propiedad, sin que necesariamente tengan comunicación física entre ellos. La comunicación física significa sencillamente que entre la edificación que ocupa el hotel y la edificación que ocupa el casino haya comunicación interna, de tal forma que desde uno se pueda acceder al otro y viceversa, aunque estén ubicados en propiedades registrales diversas. Nuevamente: La redacción da miedo.
 - Artículo sexto: En virtud de la Ley 8220 (Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos), los requisitos para la obtención de una patente comercial para la explotación de un casino, deben quedar taxativamente enumerados y definidos. NO se puede hacer remisión a otra ley o reglamento. Ser un borrador a mano alzada de alguien que en su mente esbozó algunas ideas al azar de lo que podría ser un reglamento y sencillamente las puso en un papel.
 - La redacción da vergüenza. Aprobar éste Reglamento así como está, es sencillamente hacer caer en el más vergonzoso de los ridículos a la Municipalidad de Heredia.
 - El proyecto en si no solo es deficiente en cuanto a las pocas materias que trata, sino que además está hecho a la carrera y sin tratar aspectos que realmente serian de importancia para la Municipalidad, solo por mencionar algunos:
 - a. Expendio de licor en el casino y la patente correspondiente.
 - b. Horarios.
 - c. Calificación de interés turístico.
 - d. Permanencia de menores.
 - e. Número de mesas y máquinas, según espacio físico.
 - f. Servicios sanitarios y otros elementos propios de un sitio público.
 - g. Acceso para personas discapacitadas.
 - h. Vigilancia y seguridad
 - i. Aseo
 - j. Número de usuarios según espacio físico.
 - k. Estacionamientos vehiculares
 - l. Determinación y forma de cobro y pago de los impuestos o tributos que debe pagar el casino a la Municipalidad .
 - m. Posibilidad de que el casino pueda ser explotado por persona diversa al dueño del hotel.
 - n. Determinación correcta de las faltas o violaciones a la ley y determinación correcta y concreta de las sanciones y forma de aplicarlos
 - o. Informes que debe rendir el casino a la Municipalidad y periodicidad de los mismos.

La implementación de un Reglamento para Casinos, cualquier Cantón del que se trate, debe ser algo que conlleve un estudio concienzudo sobre realidades, necesidades, fiscalización, vigilancia, operación, determinación de tributos y su percepción, controles sobre capacidad física, cuestiones relativas al orden

y vigilancia, cuestiones relativas a salud pública, número de patentes que pueden ser otorgadas para la actividad según la población del cantón, potencial turístico, etc.

ARTÍCULO OCTAVO: Debe ser el Alcalde Municipal el que resuelva la gestión, sin perjuicio de contar para ello con un dictamen no vinculante del departamento de Rentas y Cobranzas o cualquier otro al que se quiera asignar tal función.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Se refiere a Máquinas Electrónicas de Juego que funcionen en cualquier local, independientemente de que sea o no casino, o se refiere solo a máquinas a funcionar en un casino. Si es el primer caso, consideramos nosotros que el asunto debe ser tratado en un reglamento independiente y aparte del que pretende regular la actividad de los casinos.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Es completamente ininteligible. Su redacción y los conceptos que contiene deben ser completamente reestructurados.

ARTÍCULO TRECEAVO: El concepto de la Bitácora es apropiado, más no conviene, en primer término que la misma sea custodiada en el mismo casino, porque fácilmente puede hacerse desaparecer. Este documento debe ser de la custodia municipal.

TRANSITORIO SEGUNDO: Actualmente en el cantón no funcionan muchos casinos, que nosotros sepamos. No resulta necesario esperar hasta un mes después de la publicación de este Reglamento, ante la remota posibilidad de que sea aprobado, para solicitar al I.C.T. la información que aquí se refiere. Eso se puede hacer desde ya y, es más, esa es una labor que ni siquiera debe corresponder a un funcionario municipal, sino que se le puede exigir a los actuales dueños de casinos abiertos que la consigan y la aporten.

TRANSITORIO TERCERO: Totalmente violatorio de las más elementales normas de los derechos adquiridos y del principio de irretroactividad de las leyes. La eventual aplicación de este artículo podría traer graves y funestas consecuencias económicas para la Municipalidad.

Quien redactó esta norma no tiene la mínima idea acerca de lo que se tratan los derechos adquiridos, la seguridad jurídica del administrado, la no reforma en contrario, el principio de irretroactividad, ni de nada que se le asimile. Funesto.

En términos generales, lo que se nos está presentando como un proyecto de Reglamento para regular la actividad de los casinos, no pasa de jurídica. Consideramos nosotros que para que el Concejo Municipal de Heredia se pueda abocar al estudio de un Reglamento para Casinos serio, fundamentado, estructurado en debida forma, que alberque todas las posibles cuestiones que se puedan suscitar con la operación de dicho tipo de negocios, primero debe encargar alguien serio y competente en la materia para que elabore tal proyecto. Eso no se puede hacer desde un simple escritorio administrativo, sin mayor contacto con la realidad y sin consultar cuáles han sido las soluciones que se han dado, no solo en el ámbito nacional, sino también en el internacional, pues hay sitios que nos llevan mil años luz en esta materia y que ya cuentan con una vasta experiencia que no se puede ignorar.

Así las cosas nuestra recomendación es que se desecho completamente este proyecto, que no se podría calificar ni de tal y que se actúe conforme a lo aquí recomendado. Obsérvese si estamos mal en esta materia, que se le piden mucho más requisitos a los restaurantes que a los casinos. Será posible".

- La Presidencia da un receso a partir de las 19:30 y se reinicia la sesión a las 19:40 p.m.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

5. Francisco Octavo Rodríguez Bustos – Coordinador de Seguridad Comunitaria, Región Cuarta
Asunto: Propuesta del proyecto "**Heredia Cultura y Arte**", el cual consiste en tener uno o varios artesanos en el parque u otro lugar enseñando a elaborar artículos, realizar juegos tradicionales. Dicha actividad se realizaría los días sábados y domingos.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA REMITE EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE COORDINE CON ELLOS FECHAS ASIMISMO LOS LUGARES EN QUE SE PUEDEN REALIZAR LAS ACTIVIDADES.

6. Rectoría de la Universidad Nacional
Asunto: Invitación a la ceremonia inaugural del ciclo lectivo 2006, el día 31 de enero a las 8:30 a.m. en el Auditorio Clodomiro Picado.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO INDICA QUE QUEDAN TODOS CORDIALMENTE INVITADOS.

7. Alexander Vega Molina – Urbanización Bernardo Benavides
Asunto: Solicitud para que se revise el procedimiento de nombramiento del Comité Comunal de Deportes de Bernardo Benavides y decretar su NULIDAD ABSOLUTA, por no cumplirse con el procedimiento legal establecido en el artículo 166 del Código Municipal.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE SOLICITE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UN CRITERIO LEGAL Y BRINDE UN INFORME AL CONCEJO PARA TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO.

8. Jorge Valerio Lobo – Coordinador Comisión de Ambiente Municipalidad de San Rafael
Asunto: Invitación a participar en una reunión de trabajo que se llevará a cabo el martes 24 de enero a las 3:00 p.m. con el fin de analizar el estado actual del proyecto de Ampliación de los Límites del Parque Nacional Braulio Carrillo.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO INDICA QUE QUEDAN TODOS CORDIALMENTE INVITADOS.

9. María Herrera Villalobos
Asunto: Recurso de Apelación ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo. **Exp. N° 229.**

// EL DOCUMENTO LA PRESIDENCIA LO REMITE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE SOLICITE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UN CRITERIO LEGAL Y BRINDE UN INFORME AL CONCEJO PARA TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO.

10. Reinaldo González Cubero – Director Cuarta Región de Fuerza Pública
Asunto: Remite copia de un artículo publicado en el periódico La Nación, titulado **"EN HEREDIA BAJARON LOS CASOS"**, y esta realidad no hubiera sido posible sin el apoyo y el trabajo conjunto que toda la comunidad herediana ha desarrollado, y el papel de la Municipalidad como facilitador, promotor y colaborador cercano y estratégico es incuestionable.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

11. Ricardo Esquivel Ugalde
Asunto: Solicitud para que se deje sin efecto lo dispuesto por el Departamento de Ingeniería, DIM-0041-2006, respecto a demolición de lo construido en área pública de los casos de los lotes 10-g y 48-A en Urbanización La Victoria.

- **El regidor Juan Carlos Piedra** señala que supuestamente hace muchos años se viene dando esta situación donde los compromete, si son áreas públicas, son áreas públicas y el Departamento de Ingeniería Municipal está haciendo lo que debe hacer y es rescatar las áreas públicas.
- **El regidor Elí Jiménez** señala que desde que empezó en la comisión de obras se dieron cuenta de áreas que estaban invadidas, también hubo otras áreas que se dictó demolición y no lo hicieron.
- **La Alcaldesa Municipal** indica que el martes pasado atendió en su oficina al señor Ricardo Esquivel, lo cual le indicó que cuando él compró el terreno, quien se lo vendió no le dijo nada y supuestamente el señor René Mayorga le autorizó ese pedacito. Agrega que lo que dice el señor es que si le votan la tapia, el no tiene los recursos para hacerla, lo que pide es un espacio para poder hacerla.
- Indica que el Ingeniero Municipal le tiene que pasar un informe a ella porque él fue nuevamente y delimitó esa parte.
- **El regidor Nelson Rivas** señala que posiblemente sea una realidad lo que se está dando, pero esto es un acto meramente administrativo, lamenta que estos vecinos estén pasando por esta situación.
- **La regidora Ana Beatriz Rojas** indica que se podría investigar un poco para ver exactamente que fue lo que sucedió.
- La Presidencia decreta un receso de 10 minutos a partir de las 19:25 y se reinicia la sesión a las 19:35.

// SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA. La regidora Luz Marina Ocampo vota negativamente.

- **El regidor Nelson Rivas** señala que él está votando este asunto para que se envíe a la administración, no porque se esté oponiendo a la decisión de la administración de la demolición, ya que es un acto eminentemente administrativo.
- **La regidora Lilliana González** apoya las palabras del regidor Nelson Rivas, ya que es una acción meramente administrativa y como Concejo Municipal no pueden interferir en asuntos administrativos.
- **La regidora Ana Beatriz Rojas** cree que si se tenía que conocer este documento porque el señor solicitaba una audiencia.

12. Ana Isabel Arias Moreira.

Asunto: Externa molestia debido a problemas que se le ocasionaron en la tapia cuando se construyó la urbanización El Pino.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA TRASLADA LA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE ESTUDIE LA SITUACIÓN Y BRINDE UN DICTÁMEN AL RESPECTO.

13. MSc. Rocío León Dobles – Alcaldesa Municipal a.i.

Asunto: Licitación por Registro N° 01-06 "Limpieza Mercado Municipal"

// ESTE PUNTO SE EXCLUYÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe Comisión de Obras N° 23

Texto del informe:

PUNTO 1: Analizado el documento SCM-006-06 del 4 de enero del 2006, suscrito por el MSc. Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal, donde envía documento DAJ-967-05, suscrito por el Lic. Carlos Álvarez Chaves, Abogado, con respecto a la solicitud de la posible venta de una cuña de terreno al señor Jorge Luis Arguedas Carmona en Mercedes Norte. AMH-2750-05.

RECOMENDAMOS: Que dado el criterio del Lic. Carlos Álvarez y avalado por la Licda. Ma. Isabel Sáenz Soto, Directora de Asuntos Jurídicos, se detectan los siguientes aspectos: El señor Arguedas Carmona, posee un derecho de un medio en el usufructo sobre la finca 08595, lo que significa que técnicamente él no es propietario del inmueble, sino que posee el derecho real para usar y gozar del mismo, sin poder alterar su sustancia. Lo anterior implica que su derecho no es localizable, por lo que no puede segregarlo o independizarlo del resto de la finca, ni disponer de el como plantea.

Otro elemento a considerar. Es que la finca 08595 de la Provincia de Heredia, a la cual pertenece el derecho de usufructo del señor Arguedas Carmona, tiene colindancias al norte y al oeste con calle pública, por lo que implica que registralmente posee accesos con frente a calle pública, por lo que llama la atención la petición formulada por don Jorge Luis. Adicionalmente se segregó un lote que dio origen a la finca con folio real mecanizado, matrícula número 161581-000, para lo cual se constituyó una servidumbre de paso que da acceso al fundo enclavado y que puede ser usada por el señor Arguedas Carmona, para acceder al resto de su finca.

De todo esto se aprecia que la Municipalidad no tiene necesidad de proceder a la venta de una franja de terreno que pertenece a un área pública destinada a juegos infantiles de la urbanización el Claretiano. El resto de los considerandos pueden verse en el documento citado.

Basados en el criterio Legal expuesto señalamos que no se debe proceder positivamente en lo solicitado por el señor Arguedas Carmona.

// LA PRESIDENCIA CON BASE A LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOMETE A VOTACIÓN ESTE PUNTO, EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA. El Regidor Elí Jiménez vota negativamente

PUNTO 2: Analizado el documento SCM-007-06 del 4 de enero del 2006, suscrito por la Licda. Isabel Sáenz Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y remite documento DAJ-983-05 con respecto a solicitud de ofrecimiento del Sr. Danilo Jiménez Badilla, sobre trueque de terreno en la Urbanización San Francisco. DAJ-983-05.

RECOMENDAMOS: La solicitud hecha por el señor Danilo Jiménez Badilla, quien manifiesta que posee un lote situado en la Urbanización La Cumbre, en San Francisco, contiguo se encuentra un área comunal, cuya medida es insuficiente para lograr construir una cancha multiuso, y por ello propone realizar un trueque del terreno.

Al hacer el análisis legal, da como resultado que dicha propuesta no puede realizarse por cuanto el terreno en cuestión, aún no se encuentra a nombre de la Municipalidad, por lo que amparados a los criterios legales citados en este caso en el documento recibido no es posible el canje solicitado.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

PUNTO 3: Analizado el documento SCM-008-06 Suscrito por el Arquitecto Octavio Li Cusin, Profesional Encargado, donde solicita visto bueno para la construcción de un proyecto que contempla una estación de servicio (gasolinera) así como un centro comercial, ubicado en el distrito 4 Ulloa, contiguo al Supermercado AM-PM Ciudad Cariari.

RECOMENDAMOS: Trasladar el documento al Departamento de Ingeniería, Comisión de Ambiente y Departamento Legal para que emitan criterio correspondiente.

- **El regidor Víctor Alfaro** señala que le parece muy extraño que exista una gasolinera a la par de un centro comercial porque no deja de ser un peligro para los que salen del Centro Comercial, por ejemplo los que salen fumando y tiran la colilla por allí.
- **El regidor Víctor Alfaro** indica que el Ingeniero Municipal revisó los planos y cumple con todos los documentos, por lo que solicita se le anexe la parte final del punto 12 a este punto, porque es relacionado con lo mismo, lo demás del punto doce quedaría eliminado.

// SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

PUNTO 4: Analizado el documento SCM-010-06 suscrito por el señor Julián Rosales Enríquez – Representante Legal Cafetalera Arguedas Barrantes S.A. donde solicita aprobación del proyecto final de la Urbanización Villas de Bulevar, ubicada en Mercedes Sur.

RECOMENDAMOS: Trasladar planos y documentación adjunta al Ingeniero Rafael Camacho para revisar los estudios respectivos y unir criterios con la comisión de obras. Analizados estos documentos se da visto bueno al proyecto.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS EN ESTE PUNTO, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

PUNTO 5: Analizado el documento SCM-011-06 del 4 de enero del 2006, suscrito por el señor Claudio Arroyo Hidalgo- Gerente Asobancosta donde informa que de acuerdo a la sesión 289-2005, en los próximos días procederán a efectuar los trabajos correspondientes para cumplir con dicho acuerdo.

RECOMENDAMOS: Excluir de sus obligaciones la reparación del pozo de la calle de costado oeste, ya que no forma parte de las obras del Proyecto Villas Hortensias.

- **El regidor Nelson Rivas** solicita una aclaración a este punto, porque el Sr. Claudio Arroyo en la sesión 289-2005 dice que ellos están de acuerdo en realizar los trabajos y no ve en este punto que el señor esté solicitando a la Comisión de Obras el compromiso de reparación de ese pozo, porque la comisión de obras está recomendando ese trabajo, que en algún momento supone que se lo pidieron, ahora ya no se lo piden.
- **El Regidor Víctor Alfaro** indica que con respecto a este pozo a estos señores no les corresponde realizar los trabajos porque está en vía nacional, pero ya se había adjudicado, por lo que en un documento anterior solicitaban que se les excluyera, además se les pidió que arreglaran una alcantarillas y una malla que no sumaba los quinientos mil colones y como aval se les pidió una garantía de ¢1.500.000, que le parece injusto, porque ellos han cumplido con todo.
- **El regidor Elí Jiménez** menciona que cuando a Asobancosta se le otorgó permiso de desfogue se les dijo que tenían que ampliar la salida de agua hacia la Quebrada la Guaria, ellos querían poner tubería paralela a la que estaba, pero cuando comenzaron a ver los pozos se dieron cuenta que más bien estaba sobrada, sin embargo hicieron los arreglos necesarios y siempre han querido cumplir con lo que la Comisión de Obras le ha pedido.

// SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN REALIZADA EN ESTE PUNTO, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. Los regidores Nelson Rivas y Lilliana González votan negativamente.

PUNTO 6: Analizado el documento SCM-012-06 del 4 de enero del 2006, suscrito por el Ingeniero José Gmo. Ching Chu, Consultores Urbanos S.A. donde solicita aprobación del Anteproyecto para el Proyecto Condominio Horizontal Residencial de Fincas Filiales Individuales Francosta.

RECOMENDAMOS: Aprobar el Anteproyecto solicitado, toda vez que la documentación requerida ha sido cumplida, los estudios y planos correspondientes, además de la exposición realizada en el Concejo.

// SEGUIDAMENTE ACUERDA POR MAYORÍA Y CON BASE A LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS: APROBAR EL ANTEPROYECTO DEL PROYECTO CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL DE FINCA FILIALES INDIVIDUALES FRANCOSTA. Los regidores Nelson Rivas y Luz Marina Ocampo votan negativamente.

PUNTO 7: Analizado el documento SCM-013-06 del 4 de enero del 2006 y suscrito por el Sr. Henry Antonio Alvarado A., solicitando la recepción de obras del Residencial Karabalí, ubicado en Mercedes Norte.

RECOMENDAMOS: Aprobar la recepción de obras de este proyecto ya que la inspección se realizó el día 10 de enero a las 2 p.m. comprobando que las obras y requerimientos están cumplidas de acuerdo a los principios legales y técnicos.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. El regidor Elí Jiménez vota negativamente.

PUNTO 8: Analizado el documento SCM-014-06 del 4 de enero del 2006 suscrito por el Ingeniero Rafael Camacho Moreira, donde informa que no tiene objeción a que se coloquen núcleos de juegos infantiles de madera en lugar de metal en el proyecto Dulce Nombre de Jesús.

RECOMENDAMOS: Avalar el criterio del señor Ingeniero y aprobar dicha solicitud.

// SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. El regidor Elí Jiménez vota negativamente.

PUNTO 9: Analizado el documento SCM-015-06 del 4 de enero del 2006, suscrito por el Ing. Rafael Camacho Moreira, Ingeniero Municipal, donde traslada documento de la Asociación de vivienda Villa Paola. DIM-1980-05.

RECOMENDAMOS: Que los representantes de esta Asociación en su solicitud, se presente el aval respectivo del Ministerio de Justicia y el BANHVI como dueños del terreno, amparados por firma y visto bueno de el Ingeniero responsable del posible proyecto.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

PUNTO 10: Analizado el documento SCM-016-06 del 4 de enero del 2006, suscrito por el Sr. Rafael Camacho Moreira, Ingeniero Municipal, donde informa que analizada la solicitud del Concejo, no es posible segregar la porción de terreno utilizada por la Asociación de Radioafición Herediana.

RECOMENDAMOS: No aprobar la segregación basados en la argumentación presentada por el Ingeniero Camacho Moreira en el oficio DIM- 002-2006 del 2 de enero del 2006, debido a que el área ocupada por ellos no cumple con las medidas mínimas establecidas por ley para tal propósito.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

PUNTO 11: Analizado el documento SCM-005-06 del 4 de enero del 2006, suscrito por el Sr. Godofredo Castro Castro- Director Operativo, donde remite copia del documento DAJ-913-05 del la Dirección de Asuntos Jurídicos y DIM-1650-05 con respecto a darle seguridad a zona de parque del Residencial Amaranto DOPR-1022-05.

RECOMENDAMOS: Acogernos al criterio Legal de nuestro Departamento Jurídico Institucional en apego a los numerales 37 de la Ley de Construcciones y 40 de la ley de planificación urbana, establece que el cierre de las áreas debe llevarse a cabo con mecanismos que permitan una vigilancia hacia el interior, se debe velar además por la limpieza y aseo de las áreas, así como estar pendientes del mantenimiento. Las áreas se dan en préstamo gratuito a través de un convenio aprobado por el Concejo Municipal y refrendado por la Contraloría General de la República, de tal forma que se resguarde también el fin primordial de las áreas que están destinadas al esparcimiento y recreación, de manera que los vecinos puedan usarlas para deportes, descanso, distracción etc.

Por lo anterior, sí es posible el cierre de estas áreas bajo las condiciones señaladas anteriormente. Apoyamos el cierre siempre y cuando se respete lo expuesto por el Departamento Legal.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2ª ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para:

1. Dejar como Asunto Entrado documento suscrito por la Sra. Sonia Espinoza Ramírez, Presidenta ADI de Mercedes Sur, en la cual solicita ayuda para construir instalaciones para la práctica del deporte del "skate" (patineta).
2. Nota suscrita por la Regidora Luz Marina Ocampo, respecto a muro de contención en urbanización San Fernando.

PUNTO 1: Dejar como Asunto Entrado documento suscrito por la Sra. Sonia Espinoza Ramírez, Presidenta ADI de Mercedes Sur, en la cual solicita ayuda para construir instalaciones para la práctica del deporte del "skate" (patineta).

PUNTO 2. Nota suscrita por la Regidora Luz Marina Ocampo, respecto a muro de contención en urbanización San Fernando.

Se transcribe textualmente nota suscrita por la Regidora Luz Marina Ocampo, el cual dice:

"Desconozco sobre la materia. Inquietudes – Preocupaciones.

Desde el inicio del desarrollo del muro me parece se han dado varias anomalías.

1. Ni siquiera se preocuparon en hacer un croquis al respecto, no hubo una sola idea contraria, a la idea que me diera a mi Maccaferri, el muro se hace en base a un diseño, que yo solicité y que fuera de forma preventiva y sin responsabilidad.
2. No se tuvo el cuidado de revisar planos a la hora de inicio (de ser así) no se hubiese dañado la propiedad, en casi 4 mts. y la Comisión Nacional de Emergencias, dice en el Informe Técnico:

Que no se implique modificaciones del cauce y del borde de la propiedad afectada, y la misma fue afectada.

3. Se presupuestaron en la Modificación Externa #03-05 ¢11.000.000⁰⁰ de los cuales solo se aprobaron ¢7.594.571.90 para la realización del muro.

¿Pregunta? Quién o quiénes decidieron en la altura del muro, será que el faltante tuvo que ver con la altura del muro?

4. Pregunté sobre el relleno ¿Por qué? Solo lastre o es que yo voy hacer una carretera y en el contrato dice a base de tierra excavada en el sitio y los mismos Ing. de la Municipalidad, me dicen que luego yo puedo echar tierra y recuperar terreno.

¿Qué capacidad de soporte tiene el muro para eventualmente, saber cuánto peso soporta? La altura juega un papel sumamente importante.

Si quiero dejar en claro que no vine a señalar a nadie, pero si que se tome conciencia y se hagan responsables (es una obra de prevención) y la altura no da las expectativas que se requieren.

Que se investigue al respecto y se busque la forma de corregir.

- **La regidora Luz Marina Ocampo** señala que hay varias cosas que han incumplido en el contrato a los que se les otorgó la obra. Indica que la garantía debería de ser en tiempo de lluvia, porque en tiempo de verano no se puede saber la fuerza del río hacia el muro y si eso está mal hecho, después de esos seis meses no se puede reclamar. Indica que Doña Elena Alvarado teme que ahora sea peor que el terreno quede falso, porque la altura del muro hecho es de cinco metros y queda descubierto como cinco metros. Agrega que por lo menos se le debería de meter tres metros más de gaviones. Señala que el viernes próximo se recibe esta obra y en estas condiciones no se podría recibir.
- **El regidor Juan Carlos Piedra** indica que sería bueno que la misma comisión de obras estuviera presente el día que van a hacer entrega de la obra.
- **El regidor Elí Jiménez** indica que el fue a ver el problema que había antes de que iniciaran las obras de construcción y le decía a Doña Elena que estaba mejor antes. Señala que le quitaron toda la vegetación y le dejaron un paredón de tierra y, observando con doña Elena ya se está cayendo la tierra. Agrega que en un momento que fue allí, doña Elena le mostró el nivel donde llegaba el agua y es que de donde están los gaviones hay tres o cuatro metros hacia arriba, allí se acumula el agua en un recodo. Indica que lo mejor sería que vaya la comisión de obras con algunos miembros de la Comisión de Emergencias para que vean el problema que tienen estos vecinos.
- **El regidor Víctor Alfaro** señala que este muro va a ser una erosión tan grande una vez que llueva que lo que les van a hacer allí es un talud desde la casa de doña Elena. Indica que el Ingeniero les decía que una vez terminada la obra, pueden poner un recurso porque si la obra está mal hecha tienen que terminarla de acuerdo al contrato.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA LA NOTA A LA COMISIÓN DE OBRAS CON EL FIN DE QUE SE REUNA CON EL INGENIERO MUNICIPAL Y DETERMINEN LAS FALLAS EXISTENTES, ASIMISMO PRESENTEN UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO V: MODIFICACIÓN INTERNA N° 01-06

- Este artículo se excluyó por medio de alteración al orden del día.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE BECAS

Maritza Cortés Fernández. Solicitud de ayuda con una beca para su hijo Pablo Antonio Picado Cortés.

Ana Isabel Arias Segura. Solicitud de ayuda con una beca para su hija Marisol Jara Arias.

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Raúl Barboza Calderón – Coordinador Dirección Jurídica Institucional IFAM. Informa que para efectos de la aplicación del inciso e) del artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se fijó el salario base en la suma de ₡200.200.00, por lo que la suma de los 45 salarios base resulta en ₡9.009.000.00.

Oscar Zamora, Miguel Palma, Inspectores Municipales. Inspección en el sector del Residencial Claretiano 2, por eliminación de malla protectora en el parque ubicado al noroeste del residencial. Copia para el Concejo Municipal.

Ing. Godofredo Castro C., Director Operativo. Coordinar con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia la donación de árboles y la distribución de los mismos. Copia para el Concejo Municipal.

Rafael Camacho Moreira, Ingeniero Municipal a.i. Minuta de reunión de departamentos de Ingeniería e inspección. Copia para el Concejo Municipal.

Asdrúbal Vargas Vílchez – Junta Directiva del Polideportivo de Fátima. Informe del período comprendido entre el 1 de noviembre del 2004 al 31 de noviembre del 2005.

Erick Ulate Quesada, Presidente Consumidores de Costa Rica. Comunica el nuevo aumento de tarifas para la Empresa La Cuatrocientos S.A., de las rutas San José – Heredia, San José – Guararí La Milpa y San José – Los Lagos. Asimismo indica que no recibieron respuesta al documento CONCORI 373-2005 que enviaron días anteriores. Además solicita que en futuros procedimientos de aumento tarifario, se pueda contar con la posición de la Municipalidad.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.

JUAN CARLOS PIEDRA GUZMÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

NOEMY ROJAS GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO

nrg/sjm.